CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 12/05/2026 - 16:01:38
Recibo No. S001401280, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN X5FAFDqSZz

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION SOCIAL MUNDO INTEGRAL FUSMUNDI
Nit : 900596133-3
Domicilio: Santa Marta, Magdalena

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0505059
Fecha de inscripción: 26 de febrero de 2013
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 13 NO 5 10 CASA 1
Barrio : RODADERO
Municipio : Santa Marta, Magdalena
Correo electrónico : fusmundi1@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3013713839
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 13 NO 5 10 CASA 1
Barrio : RODADERO
Municipio : Santa Marta, Magdalena
Correo electrónico de notificación : fusmundi1@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 25 de enero de 2013 de la Asamblea Constitutiva de Santa Marta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de febrero de 2013, con el No. 12492 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION SOCIAL MUNDO INTEGRAL FUSMUNDI.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DEL MAGDALENA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto social de la Fundación será promover el Desarrollo Social e Integral de la población en general y trabajar por una mejor calidad de vida a la población vulnerable o en situación de desplazamiento, lideres

comunales, negritudes, indígenas y todos los individuos en general a través de actividades y programas de bienestar social, físico, psicosocial, recreativo, apoyo nutricional, educación ambiental; así como sensibilizar a la comunidad sobre la importancia de los valores que conduzcan al fortalecimiento de la convivencia personal, familiar, grupal y cuidado de nuestro medio ambiente, contribuyendo de esta forma con el mejoramiento de las condiciones de vida de las personas. Desarrollar programas y proyectos de protección integral, para niños, niñas, adolescentes y para sus familias. Promover, impulsar, suministrar, coordinar y desarrollar proyectos y programas y actividades de desarrollo social e integral de capacitación, apoyo logístico y de actividades tendientes de la población, en las áreas de la salud, nutrición, atención psicosocial, educación, trabajo, vivienda, transporte, comunicación, bienestar social, deporte, turismo, recreación, cultura, alimentación, medio ambiente, aseo, desarrollo físico y urbano, estudios de ordenamiento territorial, de planeación territorial, a todos los individuos y entidades publicas, privadas, ONGS, y todas en general a fin de lograr la integración de toda la comunidad. Facilitar la creación de proyectos productivos lo cual contribuye a la generación de empleo, brindar atención psicosocial, el suministro de ayudas y elementos necesarios que garanticen la seguridad y el bienestar de la población en general, construcción de espacios y escenarios recreo deportivos, biosaludables, escuelas de formación deportivas, de las artes escénicas, festivales, ferias, alimentación escolar a través de programas y/o convenios que permitan la gestión de recursos con entidades publicas y privadas, con ONGs, Organizaciones Internacionales, personas naturales entre otras. En desarrollo de sus fines la FUNDACION SOCIAL “MUNDO INTEGRAL" FUSMUNDI se han señalado los siguientes objetivos específicos y primordiales. 1. Promover, impulsar, suministrar, coordinar y desarrollar proyectos, programas y actividades de desarrollo social, de capacitación, tendientes al desarrollo integral de la población vulnerable en las áreas de salud, atención psicosocial, educación, trabajo, vivienda, transporte, comunicación, bienestar social, deporte, turismo, recreación, cultura, alimentación, medio ambiente, agropecuario, infraestructura, aseo, desarrollo físico y urbano dirigido a niños, adolescentes, madres gestantes, adultos mayores, población en situación de desplazamiento, discapacitados, líderes comunales, negritudes, indígenas, LGTBI, reinsertados, y todos los individuos y comunidades en general. 2. Desarrollar programas y proyectos de protección integral, para niños, niñas, adolescentes y para sus familias. 3. Proyectar organizar, promover y/o participar en eventos científicos, deportivos, culturales, académicos, sociales y en general en todos aquellos necesarios para el logro de los objetivos de la Fundación. 4. Desarrollo de ferias, festivales, producción de conciertos y espectáculos públicos musicales en vivo y de las artes escénicas, culturales, recreo-deportivos, gastronómicos, Escuelas de formación musical, deportiva, cultural entre otros. 5. Brindar apoyo a la gestión a los programas y proyectos del ICBF, centros de atención integral para niños, niñas, adolescentes y sus familias, adultos mayores, madres gestantes, administrar centros de atención integral al adulto mayor, hogares de paso, Programas de alimentación Escolar PAE, programas nutricionales, suministros Alimentarios, 6. Construcción de obras civiles y arquitectónicas, adecuación, remodelación de infraestructuras, centros de atención, y de todo tipo de espacios físicos, y ambientales. 7. Elaboración de estudios Ambientales (Evaluación de impacto, planes de manejo, monitoreo y Ordenamiento territorial); Planes de Desarrollo, prestar servicio Técnico y de alquiler de batimetria y/o topobatimetrias de cuerpos de agua limneticos y marinos, asesoria y realización de modelación de analisis de espacio temporal, levantamientos y analisis cartograficos, con sensores con sensores remotos; prestar servicios técnicos y de alquiler de equipos de laboratorios para análisis biologicos, de calidad de agua, suelo y sedimentos; servicios de toma y seguimiento de muestra de especies biológicas, prestar servicios de toma y análisis de fotografías aéreas y satelitales, prestar servicios de estudios de cambio climático y demás condiciones de aire y suelo a traves de estaciones meteorológicas y demás equipos relacionados con el servicio al igual que el alquiles de los mismos, prestar servicios logísticos de alojamiento, transporte y alimentación de grupos de trabajo de campo en zona rural y urbana, servicios de transporte terrestre y fluvial en zona urbana y prestar servicios de consultoría y asesoría en estos servicios . 8. Desarrollar programas y proyectos que permitan ejecutar la política de manejo integral de los residuos sólidos y el medio ambiente, que mejoren la calidad de vida de los habitantes y el bienestar de las regiones; Prestar servicios de asesoría técnica y ambiental en el aprovechamiento de los recursos renovables, desarrollar programas de reforestación, mejoramiento y cuidado de medio ambiente. 9. Brindar asesoría en fortalecimiento organizacional en el área de industrial y administrativa de pequeñas, medianas y grandes empresas. 10. Asesorar en el estudio, diseño e instrucción mantenimiento y reformas del sistema de prestación de servicios de Aseo. 11. Desarrollar planes y proyecto de viviendas de interés social subsidiada en los sectores urbanos y rurales. 12. Desarrollar programas que promueven el acceso a la tierra de pequeños productores, brindar asesoría y gestionar lo concerniente a las altas tarifas de servicios públicos,

contratar con las empresas de servicios publicos domiciliarios, puntos de recaudo, asesorar u educar a los usuarios sobre la utilización de los servicios y la cultura de pago. Prestar servicios de asesoría, interventoria tecnica, administrativa y financiera a empresas de servicios publicos domiciliarios. 13. Realizar proyectos y contratos con entidades publicas, privadas, estatales e internacionales para el desarrollo y ejecucion de obras de civiles y de infraestructura de todos los sectores, salud, educacion, deporte, cultural, recreativas, de bienestar social, paaservicios publicos, saneamiento basico, y todas las areas de interes. 14. Proveer, Suministar y desarrollar infraestructura e instrumentos biosaludables como parques biosaludables, de recreacion, escenarios deportivos y culturales para adultos y niños que promuevan el bienestar fisico de los individuos. 15. Suministrar materiales, implementos educativos, kits escolares, utiles, muebles y enseres escolares, libros, tablets, adecuacion y dotacion de ludotecas, que promuevan la calidad escolar. 16. Realizar convenios y/ o contratos de fortalecimiento educativo, a través de la vinculación de personal docente y administrativo de las Instituciones educativas públicas, privadas y mixtas en aras de mejorar la calidad educativa de las instituciones y ampliar la cobertura educativa en áreas de difícil acceso. 17. Suministrar, elementos de comunicación, computación, muebles y enseres, equipos de oficinas, equipos médicos, científicos, de laboratorios clínicos, implementos de aseo. Equipos de transporte de personas y de carga, tra nsporte asistencial básico y médico, equipos y materiales de construcción, eléctricos entre otros. 18. Suministro y/o alquiler de toda clase equipos tecnológicos, fotocopiadoras, de oficinas, alquiler de vehículos para transporte de personal, de oficinas, infraestructura institucional, mobiliarios logísticos, para eventos masivos entre otros. 19. Apoyar la gestión y Promover, desarrollar, asesorar, proyectos y programas de Alimentacion Escolar – PAE. Para personas naturales y juridicas como entidades publicas, privadas. Estatales, de caracter nacional o internacional; Desarrollar, promover, administrar programas alimentarios y de nutrición de hogares infantiles, madres lideres, comedores comunitarios estudiantiles de adulto mayor, discapacitados y población en situación de desplazamiento y//o vulnerabilidad. Asi como brindar Asesoria e Interventoria tecnica, administrativa y financiera a los programas y proyectos de Alimentación Escolar y en general. 20. Proveer alimentos perecederos y no perecederos, a los programas y empresas de servicios de alimentación escolar, catering, centros de atención integral a las diferentes poblaciones generacionales. 21. Promover las programas, políticas y estrategias nacionales e internacionales con los sectores públicos y privados, academias, lideres sociales, medios de comunicacion y la sociedad civil para prestar atencion integral a la primera infancia en el componente de desnutricion cronica. Asi mismo brindar asesoria e interventoria tecnica, administrativa y financiera a proyectos de este tipo. 22. Promover y desarrollar programas y proyectos dirigidos a victimas de la violencia, programas de fortalecimiento institucional para las victimas en el marco de la implementacion de la ley de victimas y restitucion de tierras (ley 1448 de 2011), ejecutar programas de prevencion, asistencia, protección y reparacion integral a victimas. 23. Recibir y dar en comodato, bienes muebles e inmuebles de personas naturales y juridicas ya sean privadas a publicas, 24. Apoyar el desarrollo intelectual de los niños y jóvenes mediante asesorías académicas y manejo del tiempo libre, talleres de promoción, prevención y orientación familiar. Realizacion de foros, seminarios, catedras e investigaciones que garanticen al ciudadano conocer, desarrollar y aplicar los derechos constitucionales. 25. Realizar proyectos educativos que tengan como objeto el cuidado y protección del medio ambiente, fomentando de esta manera una conciencia ecológica. Realizar talleres en el ámbito familiar cuya finalidad sea realzar la auto imagen, auto concepto autoestima. 26. Fomentar la cultura y el deporte y la creación artística incentivando a los niños y jóvenes una cultura de paz. 27. Brindar asesoría, interventoria técnica, administrativa y financiera, consultorias, evaluacion y seguimiento en todas las areas y sectores, a personas naturales y jurídicas de carácter nacional o internacional que pretendan desarrollar, implementar o evaluar proyectos afines o complementarios con el objetivo social de la FUNDACION SOCIAL “MUNDO INTEGRAL" FUSMUNDI. por lo cual celebrara contratos y/o convenios con personas naturales o juridicas, entidades locales, regionales, nacionales e internacionales, publicas, privadas, mixtas, ongs, 28. Propiciar y dirigir investigaciones relacionadas con el objetivo social de la Fundación. Promover, desarrollar y fomentar campañas y jornadas educativas en distintas aéreas de interés de acuerdo con el objeto social de la fundación. 29. Servir de medio para intercambiar conocimientos, investigación, experiencias, recopilación y difusión de información. 30. Propender por la capacitación y formación continua del personal vinculado o adscrito a los programas y proyectos de la Fundación. 31. Promover los medios necesarios para la efectiva realización de los programas de capacitación destinados a la comunidad. 32. Servir a la comunidad como ente veedor ante los proyectos realizados por los empleados públicos y directivos de la ciudad, u otras entidades del departamento y región, para que basados en una información veraz y obtenida de forma legal se pueda llegar a denunciar las anomalías e irregularidades de

los diferentes contratos y por consiguiente a sus directos responsables. 33. realizar convenios, contratos, acuerdos, y alianzas interinstitucionales encaminadas al desarrollo del objeto social de la fundación. Administrar o representar a instituciones nacionales o internacionales de su misma índole o que persiguen fines semejantes a los de la Fundación. 34. Promover el desarrollo integral de la población en general, a través de la atención psicosocial y el suministro de ayudas y elementos necesarios que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida, equidad social y bienestar de la población. 35.Realizar apoyo a la gestión de programas de promoción y prevención de enfermedades físicas y mentales a fin de que contribuya al buen desempeño psicosocial de las personas. 36. Lograr el desarrollo por grupos de interés especial, identificando en cada grupo los intereses generales de la comunidad. 37. Fomentar y promover donaciones de personas naturales, empresas privadas, y estatales de origen nacional o internacional para el desarrollo de actividades y programas del objeto social. 38. Suministro y distribución de elementos de bioseguridad, elementos de protección personal, dotaciones medicas, dotaciones laborales, empresariales, dotaciones e implementación deportiva, dotaciones y suministros médicos, científicos, equipos biomédicos, medicamentos, insumos de papelería y de oficina, equipos de oficina, suministro de equipos y elementos de aseo, limpieza y cafetería, muebles y enseres, equipos de computación y comunicación, equipos y elementos audiovisuales, víveres y abarrotes en general, entre otros artículos aptos para la comercialización. 39. Desarrollar actividades de apoyo logístico a las empresas, logística para toda clase de eventos y actividades sociales y eventos masivos, catering para eventos. Capacitaciones empresariales y laborales. 40. Desarrollar actividades y servicios para adquirir, suministrar e instalar materiales y elementos de publicidad, promociones, publicaciones impresas y publicaciones electrónicas y accesorios, material litográfico, tipográfico, señalizaciones empresariales, señalizaciones en protocolos de bioseguridad. Protección personal, en obras civiles. 41. Desarrollar actividades de transporte de personal, pasajeros, transporte de carga, turismo, en todas las modalidades de movilización, terrestre, fluvial, marítima, aérea, alquiler de vehículos. 42. Actividades de entrega de ayudas humanitarias, realización de brigadas médicas y capacitaciones comunitarias, actividades con ediles, juntas de acción comunal, inspectores de policía, transito, fuerzas militares y policiales, entidades privadas y públicas. 43. Apoyo a la gestión en el Desarrollo de proyectos de rehabilitación integral a población en condiciones de discapacidad, creación y administración de centros de atención integral al adulto mayor, centros de desarrollo infantil, atención a la primera infancia, hogares de bienestar familiar y a toda la población en general, actividades de capacitación integral a las poblaciones en General. 44. Apoyo a la gestión en Actividades de promoción, prevención y atención de enfermedades, capacitaciones psicosociales. Campañas ambientales. 45. Suministro y distribución de mercados solidarios, de toda clase de productos alimentarios perecederos y no perecederos. Alimentación a Clínicas, cárceles, escuelas y en toda clase de entidades publicas y privadas. 46. Actividades de turismo, hospedaje, transporte, alimentación, tours entre otros. 47. Los demás que se consideren necesarios para lograr el objetivo social de la Fundación. Para lograr estos objetivos la Fundación podrá: A. Aceptar y/o solicitar legados y/o donaciones de personas naturales o jurídicas de todo orden. B. Gestionar y tomar prestamos ante entidades crediticias vigiladas por el Estado. C. Explotar en debida forma los recursos de la Fundación. D. Utilizar todos los medios legales para obtener recursos destinados al logro de los objetivos, invirtiéndolos directa e indirectamente. E. Promover o presentar actos culturales, científicos, deportivos o sociales pidiendo las exoneraciones y demás beneficios a que haya lugar. F. Crear las áreas de trabajo o comités que sean necesarios. G. Darse la organización administrativa interna requerida. H. Celebrar los contratos, convenios y alianzas que sean necesarios para el logro de sus objetivos. I. Realizar cualquier tipo de acto económico o financiero necesario o que pueda coadyuvar al logro de sus objetivos. J. Adquirir, enajenar, gravar, administrar, dar o tomar en arrendamiento o a cualquier otro título, toda clase de bienes o inmuebles. K. Representar, distribuir o vender toda clase de bienes o servicios relacionados con su actividad. L. Todas las que considere convente para el desarrollo de su objeto social.

Patrimonio: El patrimonio de la fundación social mundo integral fusmundi estará constituido por: Donaciones de personas jurídicas o naturales, nacionales 0 extranjeras, representadas en especie o en moneda, del producto de la prestación de servicios y otros ingresos que puede recibir de acuerdo a la Ley, por los contratos que la fundación suscriba con entidades privadas y/ o públicas. Parágrafo 1: El patrimonio de la fundación, se discriminara de la siguiente manera: 1. Fondo social, aporte de los socios. 2. Fondos y reservas permanentes. 3. Los auxilios, legados o donaciones de personas naturales o jurídicas, nacionales o lnternacionales que tengan como destino el incremento patrimonial. 4. Los ingresos de contratos y convenios

que se suscriban con entidades privadas y públicas, siempre y cuando no sean ingresos para terceros. 5. Ingresos por prestación de servicios en ejecución de su objeto social. 6. Los bienes que a cualquier título adquiera como propios. Parágrafo 2: El fondo social, se constituye e incremebta entre otros por los siguientes recursos: A) las cuotas que estatutariamente se establezcan con destino a este fondo. B) la donacion voluntaria de los socios adicionales a la cuota estatutaria establecida. C) el valor positivo del resultado social al cierre de cada ejercicio economico.

REPRESENTACION LEGAL

De la empresa es el gerente quien sera designado por la junta directiva y/o la asamblea de socios, es el ejecutor de las decisiones de la asamblea general, de la junta directiva y del ordenamiento positivo emanado de las autoridades competentes, ademas es el superior jerarquico de los empleados y servidores de la empresa. Este podra ser socio habil de la fundacion o un tercero.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del representante legal: Compete al representante de la fundacion las siguientes funciones: 1. Representar a la fundacion legal y protocolariamente, en todo acto publico y privado. 2. Administrar los fondos, bienes e inventarios de la fundacion y velar por la buena conservacion, inversion y mantenimiento de los mismos. 3. Realizar, promover', encaminar y liderar proyectos y actividades encaminadas a la obtencion de resultados y progreso de la fundacion con el fin de generar valor agregado a la entidad. 4. Buscar y mantener buenas relaciones con entidades oficiales y particulares, nacionales o extranjeras, con el fin de obtener colaboracion financiera y tecnica, para el mejor desarrollo de los objetivos de la fundacion, poniendo a consideracion de la junta directiva nuevas opciones de cooperacion y financiacion. 5. Supervisar y velar por el cumplimiento de los contratos y convenios que tenga la fundacion con terceros, de las reglamentaciones internas aprobadas por la junta directiva e igualmente por la disciplina y el cumplimiento de los deberes en general de los empleados. 6. Suscribir contratos, convenios, alianzas y ordenar los pagos que sean de su competencia, sometiendo a la aprobacion previa de la junta directiva, aquellos que por su naturaleza o cuantia lo requieran, o que no esten respaldados por un presupuesto aprobado o deacuerdo a las facultades otorgadas por la junta directiva. 7. Nombrar, remover o sustituir apoderados judiciales cuando fuere necesario, especificando sus funciones y atribuciones y supervisando el trabajo que deben realizar, asi como fijar la de los honorarios respectivos. 8. Exigir, cobrar y recaudar cualesquiera cantidades de dinero o valores de otra especie que sea adeuden a las entidad de que presenta, expida recibos y haga las cancelaciones correspondientes, quedando facultades para condonar parcialmente las deudas a favor de la fundacion. 9. Tomar para la fundacion y siempre con sujecion a los estatutos, en mutuo, pudiendo estipular la tasa de interes, ya sea a plazo fijo o en forma de credito flotante, en moneda nacional o en divisas extranjeras, de acuerdo con la legislacion cambiaria y para que aseguren con garantias prendarias o hipotecaria las obligaciones que contraiga a nombre de la misma. Para que pague a los acreedores de la fundacion y realice con ellos arreglos sobre las condiciones de pago de sus respectivas acreencias. 10. Celebrar contratos de cuentas de ahorro corriente y gire, ordene girar, endose, proteste, acepte, afiance y avale titulo valores. 11. Invertir dinero en asuntos propios de la fundacion, quedando facultado para colocarlo a interes. 12. Concurrir a nombre de la fundacion, en la oonstitucion de corporaciones civiles y sociedad o comerciales o cuentas en participacion y aporte bienes de la fundacion con a sus estatutos, con facultades para estipular los respectivos montos. 13. Representar a la fundacion en las sociedades en las cuales es accionista y lleve la voz y emita el voto de esta entidad en las respectivas asambleas o juntas de socios y para que reciba los dividendos que correspondan a la fundacion. 14. Adquirir de acuerdo con los estatutos de la fundacion, bienes inmuebles o muebles, quedando facultado para enajenar los a titulos oneroso, ya sea sobre los que esta tenga adquiridos o los que adquiera en lo sucesivo. 15. Aceptar con beneficio de inventarios o repudiar las herencias que se le defieran a la fundacion y para aceptar o repudiarlos legados que se le hagan. 16. Someter a la decision de tribunal es de arbitramiento constituidos de acuerdo la ley, los pleitos, las dudas o diferencias relativas a los derechos y obligaciones de la fundacion y para que represente a esta en la sustentacion de dichos procesos arbitrales, pudiendo constituir procuradores especiales para estos efectos. 17. Representar a la fundacion ante cualesquiera corporaciones o

funcionarios de las . Ramas judicial o ejecutiva del poder publico, en procesos tramites, peticiones y toda clase de diligencias o gestiones en que la fundacion tenga que intervenir directa o indirectamente, ya sea como peticionaria, demandante, demandada o coadyuvante de cualquiera de las partes, ya sea para iniciar o seguir tales procesos o actuaciones. 18. Presentar declaraciones privadas de impuestos nacionales de ventas, retenciones en la fuente y de y de timbre, conteste requerimientos e interponga los recursos a que haya lugar. 19. Dirigir, coordinar, controlar la prestacion de servicios, relaciones institucionales, suministros, contabilidad, secretaria, apoyo administrativo y en general las tareas ejecutivas de la fundacion. 20. Promover y coordinar la elaboracion de reglamentos mencionados en este estatuto y de los demas que juzgue no convenientes y someterlos a estudios de la junta directiva y una vez aprobados por esta cumplirlos y hacerlos cumplir. 21. Proyectar el presupuesto anual, presentarlo a estudio de la junta directiva y cuando haya sido expedido, ejecutarlo dentro de las politicas superiores al efecto. 22. Mantener la comunicacion con los asociados, atender la informacion general que precisan y darla informacion sobre servicios y a demas cuestines de la fundacion y recoger las opiniones y sugerencias que formulen los asociados. 23. Nombrar empleados bajo el visto bueno de la junta directiva en armonia con la z planta de personal y los reglamentos de la materia y delegarles las funciones que la junta directiva autorice. 24.Responder de la oportuna presentacion de informes legales, estarios y ocasionales. 25. Supervigilar el manejo y la seguridad de fondos, bienes y archivos. 26. Las demas propias de la gerencia o que le encomiende la asamblea general o la junta directiva. Paragrafo: Sera causal de remocion de representante legal el incumplimiento o el mal uso de alguna de sus funciones estatutarias y reglamentarias. Limitaciones de la junta directiva: 6. Autorizar parcial o plenamente al representante legal para que contrate cuando la cuantia exceda mas de diez (10) salarios minimos mensuales legales durante el mes.8. Informar a la asamblea general, con base en documentos de la administracion y de acuerdo con el representante legal, sobre el cumplimiento del objeto social y el desarrollo de las actividades incorporando el balance y los estados financieros de cada ejercicio, lo mismo que los proyectos de aplicacion de excedentes.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 22 del 05 de abril de 2021 de la Asamblea General Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 28 de abril de 2021 con el No. 24480 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	ELIANA CAROLINA GONZALEZ HERNANDEZ	C.C. No. 1.004.162.977

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 6 del 20 de abril de 2018 de la Asamblea General Extraordinaria , inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 30 de mayo de 2018 con el No. 20471 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON - MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	YANETH SOFIA NORIEGA CRESPO	C.C. No. 57.416.130
SEGUNDO RENGLON - MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ELIZABETH VILARO MENESES	C.C. No. 40.975.088
TERCER RENGLON - MIEMBRO	KATERINE PAOLA BRAVO NORIEGA	C.C. No. 49.721.757

JUNTA DIRECTIVA

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 3 del 25 de enero de 2015 de la Asamblea Extraordinaria	15595 del 18 de febrero de 2016 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 17 del 03 de marzo de 2020 de la Reunion De Socios	23563 del 24 de agosto de 2020 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 30 del 25 de agosto de 2024 de la Asamblea General De Asociados	31101 del 19 de noviembre de 2024 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1.240.928.621,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

Fecha expedición: 12/05/2026 - 16:01:40
Recibo No. S001401280, Valor 12100

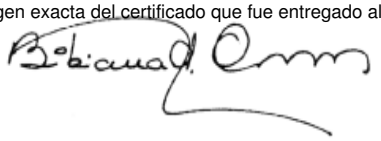
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN X5FAFDqSZz

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Bibiana Margarita Ovalle De Andreis
Secretario

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****